

de esta jurisdicción y de la Contribución que por esta finca satisface, a fin de poderla inscribir en el Registro de la propiedad por carecer de título escrito, y se acordó por el Ayuntamiento se librasse el certificado que se solicita con cargos á los antecedentes que existen en el archivo municipal.

Con lo que se terminó la sesión que firmarán los señ. presentes que saben, de que como Acto. Certificado.

U. P.

Julian Luena

Juan. Palacios

Antonio Fernandez

Jaquin Diaz
Pres.

U. P. presentes.
U. P. ausentes.
U. P. 1.º teniente
U. P. 2.º idem
D.º Fernandez
D.º Zapata
D.º Abellan

U. P. presentes. Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1872
Se dio principio por la lectura del acta anterior y quedó aprobada.
Se leyeron los Boletines oficiales desde el n.º 131 al 135 inclusive, y la d.º quedaron enterados.
Se dio cuenta de dos instancias de D.º Andres Saer Peres y D.º Antonio Fernandez Pinero ambas de esta vecindad, solicitando, el primero se librasse certificado que acredite tiene amillaramos en el Catastro de Arriquirá de esta villa y su partido de Calavera tres fanegas y cinco celemines de tierra con diferentes arboles pequeños, y de la Contribución que por esta finca satisface; y el segundo otro Certificado igual de las fincas que pone en esta jurisdicción.

